



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

COMUNICADO

RESPECTO DE LA LEGALIDAD, CIERRE DEL DEBATE CAUTELAR Y REAFIRMACIÓN DE LA AUTONOMÍA INSTITUCIONAL

El Colegio de Ingenieros del Perú informa a todos sus agremiados y a la ciudadanía en general que el Cuarto Juzgado Constitucional de Lima ha emitido la Resolución N° 11, de fecha 02 de septiembre de 2026, mediante la cual declara que la medida cautelar dictada el 27 de febrero de 2025 ha perdido su finalidad y, por tanto, queda sin efecto.

Dicha medida cautelar se dictó en el marco del proceso judicial relacionado con la conducción institucional del Colegio de Ingenieros del Perú y generó, durante su vigencia, una situación de incertidumbre respecto al desarrollo de las actividades de la institución.

Posteriormente, durante el desarrollo del proceso judicial, se produjeron hechos que modificaron las circunstancias que dieron origen a dicha medida. Entre ellos, se encuentra la nulidad de la Resolución N° 040-2024-TEN, declarada mediante la Resolución N° 005-2025-TEN, hecho que ha sido considerado por el órgano jurisdiccional para determinar que la medida cautelar ya no mantiene finalidad jurídica ni práctica.

En consecuencia, con la resolución emitida por el Cuarto Juzgado Constitucional de Lima, concluyen los efectos de la referida medida cautelar y corresponde continuar con el normal desarrollo de la vida institucional del Colegio de Ingenieros del Perú.

En ese marco, la actual Junta Directiva Nacional, presidida por el ingeniero Jaime Ruiz Béjar, continúa ejerciendo el mandato conferido mediante el correspondiente proceso electoral, con arreglo a las normas institucionales del CIP.

El Consejo Nacional comunica esta decisión en cumplimiento de su deber de mantener informados a los ingenieros del Perú y reafirma su compromiso con la institucionalidad, la transparencia, el respeto al ordenamiento jurídico y la continuidad de las actividades de la institución.

El Colegio de Ingenieros del Perú invoca a sus agremiados a mantener la serenidad y la unidad institucional, así como a informarse a través de los canales oficiales del Consejo Nacional.

**CONSEJO NACIONAL
COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ**



01-4456540



www.cip.org.pe



[cipcn](#)



[consejonacionalcip](#)